¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, VIERNES 7 DE AGOSTO DE 1840. *Núm 5,106*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Honorable Sala de RR.

Córdoba, Junio 11 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ.
y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Manuel Lopez.

La Sala ha tomado en consideracion en diferentes sesiones la respetable nota que con fecha 27 del próximo pasado, número 9, le fué dirigida por el Gobierno Delegado, acompañándole en copias legalizadas las invitaciones hechas al Gobierno de esta Provincia por los de Salta. Tucuman y Catamarca, (juntamente con dos impresos que contienen los pronunciamientos en igual sentido de los Gobiernos de Jujuy y la Rioja,) al objeto de que el Gobierno de esta Provincia, á ejemplo de los invitantes, retire al Exmo. de Buenos Aires la autorizacion que el de esta Provincia como todos los demas de la Confederacion Argentina le tienen conferida para entender en las Relaciones Exteriores y Negocios de Paz y Guerra de la República, y aun para no reconocer como Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y pidiéndole quiera demarcarle la línea de conducta que debe observar en este caso.

La Sala, Sr. Exmo., no desconoce las circunstancias afligentes del pais en general, ni los peligros á que se espone, ni los males, aun que con injusticia, que pueden sobrevenir á la Provincia de estas resultas, pero ha pesado mas que todo en su consideracion la conformidad de su proceder con la opinion pública, y el deber sagrado á que la ligan los comprisos solemnes que tiene contraidos con las demas de la Confederacion, para defender con ellas hasta el último sacrificio la causa nacional de la Federacion.

Así que en sesion de anoche ha tenido á bien acordar y sancionar con entera unanimidad de sufragios, en Sala plena el siguiente decreto:—

Considerando la Honorable Representacion que las notas invitatorias de los Gobiernos disidentes de Salta, Tucuman y Catamarca, atacan las bases principales del sistema federal, que los pueblos de la República han jurado sostener.

Que tienden á desligar los vínculos de la union en que han permanecido fieles hasta aquí á los pactos que solemnemente tienen celebrados.

Que toda separacion en las actuales circunstancias en que la República se halla empeñada en una guerra estrangera, seria envolvernos en una anarquia horrenda.

Que los pronunciamientos de las Provincias disidentes no se consideran con la justicia y razon suficiente para ninguna invitacion que desligue los pactos de estrecha alianza que tienen ratificados entre sí.

Que la provincia no tiene motivos para retirar sus poderes al Encargado de Relaciones Exteriores; sino que al contrario, hace honor á la confianza que ha depositado en él, pues es la admiracion del mundo civilizado por tan enérgica y honrosa conducta

Que la destruccion y miseria en que actualmente aseguran los pueblos dicidentes, se halla el pais, nunca ha podido atribuirse á la conducta que observa el Encargado de Relaciones Exteriores sino á la injusticia de los actos y procedimientos de los agentes franceses y sus aliados.

Y últimamente, que todo paso refractario de la Provincia en circûnstancias que el honor nacional se halla empeñado en una guerra extranjera á que se ha comprometido cooperar con todos sus esfuerzos; seria degradante é indigno del pueblo cordobes

HA ACORDADO Y DECRETA.

Art. 1. La Provincia de Córdoba, consecuente à sus pronunciamientos se conserva fiel y firme á los compromisos que ha sellado solemnemente en sanciones anteriores con el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

2. Al mismo tiempo que la Provincia de Córdoba no retira los poderes al Encargado de las Relaciones Exteriores, no cede á la invitacion hecha por los pueblos de Tucuman, Salta y Catamarca.

3. La conducta que observará inviolablemente el P. E. de esta provincia será la que expresan los dos artículos anteriores.

4. Trasmitase esta soberana resolucion al conocimiento del Exmo. Gobierno de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Esteriores para su inteligencia y objetos consiguientes.

5 Comuníquese.

Al hacerlo el que suscribe, no puede escusarse de felicitar á V. E. por una resolucion tan honorable á la Representacion, al Gobierno y al Pueblo Cordobes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Sala)

AGUSTIN ROCA.

(El Secretario interino de ella)

Adrian M. de Cires.

¡VIVA LA FEDERACION!

Córdoba, Junio 12 de 1840.

Cúmplase la precedente Honorable resolucion, publíquese, comuníquese insértese en el Registro Oficial.

LOPEZ.

VELEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz sostituto

Navarro, Julio 28 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por sí y á nombre de todos los verdaderos federales de este partido por el triunfo conseguido por el ejército federal contra el asesino salvaje unitario Juan Lavalle en los campos del Sauce Grande el dia 16 del presente mes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

Habiendo el infraescrito Juez de Paz sostituto sido informado por el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez por una carta amistosa en la que me dice: que el dia 16 del corriente el intrépido Sr. Gobernador de la Provincia del Entre-Rios, presentó una accion de batalla al salvaje unitario liberticida Juan Lavalle en el parage denominado Sauce Grande habiendo triunfado completamente el ejército federal contra ese hijo espurio del suelo argentino y de esa horda de hombres desnaturalizados que le siguen los que no tienen patria ni religion en que fundar su obstinacion. Hoy cupo la gloria Exmo. Sr., de felicitar á V. E. por sí y á nombre de todos los verdaderos federales que hay en este partido po tan feliz triunfo que han adquirido las armas de los valientes federales, que supieron triunfar y azotar á los salvages unitarios, que solo aspiran á hundir toda nuestra República en miseria y desolacion y á entregar nuestro caro suelo al tirano déspota al ambicioso frances.

El Domingo 26 del presente, se solemnizó una Misa con Te-Deum en accion de gracias al Todo-Poderoso por tan suntuosa victoria, á la que asistieron todas las autoridades civiles y militares que hay en este partido con abundante concurrencia de vecinos, habiendo sacado de la sala del Juzgado de Paz al retrato de V. E. y conducidolo hasta el templo con muchísimo acompañamiento que lo seguian con banderas federales y dando repetidas vivas en favor de V. E., del Sr. Gobernador D. Pascual Echague y de todo el ejército victorioso; salimos del Templo despues de terminada la misa, y nos dirigimos á casa del Sr. Cura, siempre cargando al retrato de S. E., y allí toda la comitiva fuimos primorosamente obsequiados, dando incesantemente vivas repetidas de allí nos dirigimos á la casa del Sargento Mayor D. Manuel Alarcon y toda la concurrencia fuè obsequiada espléndidamente, y se entonaron marchas patrióticas y muchos victores, despues seguimos asi por muchas casas de los vecinos y por las calles paseando al retrato de S. E. y todo este vecindario entregado al mas vivo regocijo desde que llegó tan deseada como interesante noticia, que hasta la prensente no termina este júbilo.

Dios guarde la apreciable vida de S. E. por muchos años.

Exmo. Sr.—

Manuel Lopez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador de la Chacarita, y el Capitan de Caballeria en comision del negocio pacifico

Chacarita de los Colegiales, Agosto 2 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina

Felicitan á S. E. por la victoria conseguida en Sauce Grande.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Los ciudadanos Federales que firman empleados en el negosio pacífico de indios, tienen el honor de dirigirse á V. E. para manifestarle con toda la fuerza de sus sentimientos el júbilo intenso que ha producido en sus corazones la espléndida victoria conseguida en Sauce Grande el 16 del mes de Julio, por los valientes federales, patriotas defensores de la Independencia y honor nacional bajo el mando del Exmo. Sr. Gobernador de Entre-Rios, General D. Pascual Echague, contra la proterva coalicion del salvage bando unitario.

Dígnese V. E. admitir nuestras mas sinceras felicitaciones, y los sentimientos de la mas cordial gratitud por haber preparado tantos brillantes hechos en bien de nuestra Pátria, rodeado de dificultades que solo el heroismo mas ardiente podria superar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Anselmo Farias.—Juan Farias.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General D. Celestino Vidal.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1840.
Año 31 la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicita al Superior Gobierno por los triunfos obtenidos por el Ejército Unido contra los salvajes unitarios en el Entre-Rios.

Exmo. Señor:——

Con el mayor placer se apresuran el Gefe y Oficiales del primer Batallon de Patricios de Infantería à ofrecer sus mas sinceras felicitaciones á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por los importantes triunfos obtenidos por el ejército unido en las gloriosas jornadas del Sauce Grande y Diamante, cuyo inmediato resultado es la pacificacion de aquella benemérita provincia y el esterminio del salvaje bando unitario, que tantos males ha causado á la Patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——
Celestino Vidal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Exmo. Sr.——

La Priora del Monasterio de Catalinas, por sí y á nombre de la Comunidad Religiosa de su cargo, despues de haber elevado al Cielo sus humildes oraciones, para dar á Dios Nuestro Señor las mas fervorosas acciones de gracias por el espléndido triunfo, con que se ha dignado coronar las armas del Ejercito de Operaciones en la memorable jornada del 16 del mes próximo pasado, acompañando con esto á su modo (en cuanto le es permitido por su profesion y estado), á sus conciudadanos en la celebracion y justo júbilo de tan venturoso acontecimiento, y siguiendo igualmente el egemplo de su dignísimo Prelado Diocesano y demas corporaciones Eclesiasticas, Religiosas y Civiles, llena del mayor contento y placer se atreve á dirigirse á V. E. para felicitarle por tan plausible suceso, asegurándole al mismo tiempo, que son y serán siempre continuas é incesantes sus pobres y humildes súplicas y las de todas sus hermanas, para que Nuestro Señor asista siempre á V. E. con su soberana proteccion y gracia, llenándole de toda su sabiduria, fortaleza y poder, necesarios para el mejor acierto en la direccion de los grandes intereses de Estado, que su Divina Providencia se ha servido poner en sus manos para gloria y prosperidad de nuestra República: y colmándole de sus bendiciones celestiales, para que atesorando con ellas cada dia mas virtudes eminentes, cristianas, religiosas y civiles, fuera de las que adornan la ilustre persona de V. E., se haga digno de las inmarcesibles coronas de la Gloria que todas de corazon le deseamos.

Monasterio de Santa Catalina, Agosto 4 de 1840.

Exmo. Sr.——

Sor Maria Ignacia de Santo Tomas.—Priora.

P.—A este fin he dispuesto la Misa cantada de Nuestro Santo Patriarca el dia octavo del Santo, con un solemne *Te-Deum.*

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

ARTICULO SEPTIMO.

PROLIJO EXAMEN DE LA ESPECIE DE LA SUPLANTACION, INVENTADA POR EL DEFENSOR PARA OCURRIR AL INDICIO QUE PRESTAN LAS CARTAS DE 11 Y 15 DE DICIEMBRE.

(Continuacion.)

168. "Ultimamente, Hornung supone en su carta, datada dos dias "antes de la fecha de la escritura, que Iturriaga le habia fran-"queado *por algun tiempo una cantidad de dinero de conside-"racion* ¿pero es cierto semejante préstamo? No señor: es "una invencion de Hornung, y una invencion que ilustra de-"masiado el hecho que sostengo. Mi defendido no le prestó "el 11 de Diciembre ninguna suma: la primera que le entregó "en pago de los ganados fué de veinte mil pesos, que segun "los asientos compulsados de los libros de Iturriaga (f. 192), "fueron recibidos el 13 de Diciembre, dia en que se extendió "la escritura; y es evidente que no pudo hacer relacion á "esta entrega en el periodo trascripto, habiéndose verificado "con posterioridad á la fecha en que redactò su carta. Esta "visible falsedad, agregada á las demas reflexiones que he de-"ducido, prueba que esa carta fué dolosamente escrita y remi-"tida en lugar de la exhibida por Hornung á Iturriaga; y de "consiguiente, ella no puede servir de fundamento al cargo "que refuto. ¡Que fé, que moralidad la del autor de tan ne-"faria suplantacion, para que solo sobre ella se hagan reposar "las pruebas de la ocultacion imputada á mi protegido!!!"

169. Por supuesto que no hubo tal préstamo, porque este no fué sino el motivo ostensible de la simulacion, convenido entre Hornung é Iturriaga para con Carrasco, á quien era preciso comunicarla como á interesado en la estancia, siendo la verdadera causa la falsificacion de la firma del segundo, perpetrada por el primero. Pero la razon que en este último lugar aduce el Defensor, está traida con una visible inoportunidad para probar la suplantacion por la disconformidad de ambas cartas, pues en la de Iturriaga nada hay que contradiga ó disuene de tal aserto contenido en la de Hornung, y sin embargo era esencial haber demostrado esto al objeto de que ahora se trata. La mencion de la nefanda inmoralidad del prôfugo tambien es violenta para comprobar el desacuerdo de las cartas por su tenor literal, é ineficaz para rechazar la prueba de la simulacion que ellas ministran, y que descansa no sobre la fé del falsario, sino sobre la del que djuntò su carta refiriéndose á ella.

170. Ha concluido el Asesor la tarea de analizar hasta sus elementos las consideraciones ofrecidas por el Defensor para sostener la idea de la suplantacion, hecho que debiera haber probado: y confia en que el recto juicio de V. E., lejos de haber sentido entre las dos cartas alguna ligera disonancia, se habrá convencido mas y mas de que guardan entre sí una perfecta conformidad. Ella es tan natural, tan sencilla, que sin violentar lastimosamente la razon, sin borrar lo mismo que los ojos leen, es imposible, Señor, desconocerla: vanos serán siempre los esfuerzos que se empleen para desfigurarla. Tres son los períodos contenidos en la de Iturriaga, copiada en nuestro párr. 143, y los tres son, ó una abandonada referencia, ó una repeticion de la de Hornung, transcripta en el 142. En el primer periodo se refiere absolutamente á ella, agregando solo que la escritura ha sido firmada en la escribánia de Llames: y aunque la de Hornung no menciona esta circunstancia, de ningun modo la excluye, lo que basta para que no haya desacuerdo, mucho mas cuando su contenido la supone virtualmente; pues no podria hacerse transferencia de una propiedad valiosa en seguridad de un crédito, ó sin la material tradicion, ó sin algun documento que competentemente la acreditára. En los otros dos puntos, Iturriaga nada hace sino copiar lo mismo que habia dicho Hornung: á saber, asegurar á Carrasco que no seria perjudicado en su parte, y prevenirle que nada mas tendría que hacer con el mismo Iturriaga sino entregar á su apoderado el producto de las dos ventas de ganados que iba á practicar en los tiempos que su correspondencia designaba, es decir, en Diciembre ò Enero y en Otoño, segun se ha notado ya. Estas dos prevenciones apoyan fuertemente por sí mismas los conceptos de Hornung á que Iturriaga se refiere sobre la calidad de la venta, segun es fácil advertirlo, y despues se demostrará: entretanto baste haber observado que ellas son reproducidas por Iturriaga de la carta de Hornung. Si pues Iturriaga de los tres únicos períodos que contiene su carta, en uno se refiere á la de Hornung y en los otros dos la copia; si entre ambas no hay mas diferencia que la de mencionarse en la de Iturriaga la extension de la escritura, sin que en la otra se contradiga ni excluya esta circunstancia, lo que por tanto está muy léjos de con-

tituir un desacuerdo: ¿en donde entonces se encuentra este? Es imposible asignarlo, y es imposible sostener la idea de la suplantacion, apoyada esclusivamente sobre ese imaginario desacuerdo: no existe Sr., lo uno ni lo otro.

171. Ademas: ¿por qué se empeña Iturriaga en negar que la carta de nuestro párr. 142 sea la misma que Hornung le exhibió y él puso bajo su cubierta? ¿por qué se afana su Defensor en sostener que ha sido suplantada por Hornung, suponiendo arbitrariamente que este se encargó de dirigirla? ¿No es porque en ella se expresa que la estancia ha sido puesta bajo el nombre de Iturriaga en garantía de una deuda? Pues en su lugar veremos que Hornung repitió el mismo concepto en otra escrita á Carrasco el 11 de Septiembre del siguiente año, y que Iturriaga convencido confiesa que él mismo fué quien dió direccion á esta, y que se refirió á ella en otra escrita por el mismo al mismo Carrasco en 15 del propio mes: por tanto con respecto á esta carta de Hornung del 11 de Septiembre de 1835, que no dice menos que la del 11 de Diciembre del año anterior, no puede tener lugar el arbitrio de la suplantacion; y en consecuencia tal arbitrio del Defensor y tal negativa del defendido con respecto á la de 11 de Diciembre, ninguna ventaja ofrecen á su causa.

(*Continuará.*)

La Gaceta.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los salvages unitarios han pretendido siempre aparecer como autores de reformas, de mejoras saludables, de establecimientos útiles. Pero nada han hecho para merecer ese título. Al contrario han dejado en vez de reformas destruccion de lo existente, en vez de mejoras males inmensos, en vez de establecimientos útiles obras funestas al pais. ¿Quienes invadieron las órdenes religiosas y se apoderaron de sus bienes so pretexto de reforma? ¿Quienes convirtieron las cátedras de la universidad en tribunas de declamaciones irreligiosas é inmorales? ¿Quienes enseñaron á la juventud las funestas máximas de la impiedad y del vicio? ¿Quienes dejaron arruinar algunos de los mas hermosos templos de la Provincia?....¿Han sido los federales? No: han sido los impios salvages unitarios.

Los federales han procurado reparar tantos males. Han restablecido las órdenes religiosas. Han estirpado las escandalosas doctrinas subversivas que propagaron en la enseñanza los salvages unitarios. Han reparado los templos. Han establecido obras útiles en toda la estension de la Provincia. Han pensado siempre en el porvenir y engrandecimiento de la Patria.

¿Cuáles son las obras y monumentos públicos levantados por los salvages unitarios? El soñado *canal de los Andes*, la *Noria*, y otros delirios con que pretendieron faccinar para darse un mentido carácter de grandeza; pero en esto mismo han comprobado su ignorancia y su miseria.

Los federales han levantado monumentos gloriosos é inmensamente útiles que transmitirá la História con encomio á la posteridad. El ensanche inmenso de nuestras fronteras á diez mil leguas cuadradas, cuando en tiempo de los salvages unitarios no tenian seguras mil quinientas, la numerosa poblacion extendida en esta vasta superficie que se dilata hasta el corazon del Desierto, cuando antes nada existia sino un pais asolado por los bárbaros que llegaban en sus incursiones hasta veinte leguas de esta ciudad por el S. O. los ricos y pingües campos adquiridos para la Provincia, la libertad de mas de misetecientos Argentinos que estaban sometidos al mas cruel cautiverio entre los indios errantes, el grandioso fomento de los establecimientos rurales y de la riqueza territorial, la morigeracion de las costumbres, los hábitos de órden, subordinacion y verdadera libertad, el restablecimiento de las instituciones útiles ó creacion de otras nuevas, estos y tantos otros monumentos de duradera utilidad y gloria atestiguan y comprobarán en todas épocas cuanto han trabajado los federales en bien del pais, procurando su ventura, su engrandecimiento, su crédito y su esplendor.

¿Quienes son, pues, los que han organizado, los que han edificado, los que han dado glorias y bienes al pais? ¿Han sido los salvages traidores unitarios? No: han sido los federales.

Continuamos la lista de los federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América, y á la par la de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la causa santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crímen de tan atroz perfidia.

Lista de federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América.	Lista de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la Causa Santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crímen de tan atroz perfidia.
Particulares.	*Particulares.*
Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena. (Tuvo el alto honor y gloria inmensa, de que todos nos complacemos de subscribir la gloriosa memorable Acta de nuestra querida Independencia)	" José Maria Gallardo " José Maria Agrelo Dr. " Santiago Viola " José Rivera Indarte
" Sebastian Oñaederra	------------0
" Francisco Belaustegui	------------0
" José Maria Pinedo	------------0
" Joaquin Arana	------------0
" Manuel Obligado	------------0
" Antonio de la Peña	------------0
" Exequiel Rivero	------------0
" Juan José Obligado	------------0
" Gabriel Munilla	------------0
" Manuel Masculino	------------0
" Francisco Bursaco	------------0
" Gabriel Lopez	------------0
" Juan P. Garcia de Zúñiga	------------0
" Mariano Vivar	------------0
" Eulogio Blanco	------------0
" Anacleto Bursaco	------------0
" Pablo Villanueva	------------0
" Dionicio Cueto	------------0
Dr. " Matias Rivero	------------0
" " Isidro Muñoz	------------0
" " Facundo Larrosa	------------0
" " Mariano Martinez	------------0
" " Francisco X Muniz.	------------0
&a. &a. &a.	0 0 0 0

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 346. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 6 de Agosto de 1840.

	moneda corriente	metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 5	342,282 ½	96 4¼	670,168 4	47,066	392,585 ¾	2,125,600	4,385,600	1,599,385 ¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería por 1840 segun la ley	159 2½							
Trasladados de Receptoría	7,652 5	....	33,947 3					
	350,094	96 4¼	704,115 7	47,066	392,585 ¾	2,125,600	1,385,600	1,599,385 ¾
SALIDA.								
Billetes renovados	....	....	....	....	....	79,700		
Prémio	3,811 2							
Al administrador de Correos, para compra de unos caballos	2,000							
A D. Gabriel Munilla, por manutencion de las cabalgaduras de la Policía en Junio último	7,541 5							
Existencia	336,741 1	96 4¼	704,115 7	47,066	392,585 ¾	2,045,900	4,385,600	1,599,385 ¾
	350,094	96 4¼	704,115 7	47,066	392,585 ¾	2,125,600	4,385,600	1,599,385 ¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 347. Cuenta de la Receptoria General del Jueves 6 de Agosto de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer: de comis.	" "	125 2				
Existencia de ayer: del estad.	884 3¾	20 ½	....	16,670	71,189 5½	
Entrada	....	....	33,947 3			
Puerto	3					
Contribucion	7,591 7					
	8,476 5¾	145 2¼	33,947 3	16,670	71,189 5½	

HABER.	moneda corrient.	metálico	Letras	Fondos publicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	7,652 5	......	33,947 3			
Existencia: de comisos	" "	125 2				
Existencia: del Estad.	824 ¾	20 ¼	....	16,670	71,189 5½	
	8,476 5¾	145 2¼	33,947 3	16,670	71,189 5½	

Buenos Aires, Agosto 6 de 1840.

V. B.—ALBARRAZIN.

Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

REVISTA DE *Periódicos Estrangeros.*

ESTADOS UNIDOS.

El 7 de Mayo pasó sobre la ciudad de Natchez, en el Estado de Mississipi, un furioso huracan que causò los mas espantosos estragos en el pueblo y en el rio. Se calcula en 500 el número de personas que perecieron ahogados ó sepultados bajo las ruinas de los edificios que se desplomaron. Las pérdidas causadas por tan sublime cuanto horrorosa catástrofe se estiman en cinco millones de duros.

—Se presentó al Congreso un proyecto de ley para llevar á efecto la convencion entre los Estados Unidos y Méjico relativa al arreglo de las reclamaciones de la primera República. Segun las disposiciones del convenio una comision mixta debia reunirse en Washington á los tres meses del cange de las ratificaciones, el que tuvo lugar el 7 de Abril.—Méjico habia nombrado ya sus comisionados, los Señores Posadas y Castillo. En caso de discordancia, se remitirian las cuestiones al arbitrage del Rey de Prusia, ó escusándose este, á la Reina de la Gran Bretaña ó el Rey de Holanda, para cuyo efecto dirigirian una invitacion colectiva las partes contratantes. El Rey de Holanda habia significado ya su disposicion á prestar sus buenos oficios en caso de ser solicitado.

(*Courier.*)

ESPAÑA.

Madrid, 8 de Mayo.

La sesion de hoy fué del mayor interes, por tratarse en ella un asunto importante de que muchos de los Diputados no tenian idea. Se presentaron en la Cámara cinco de los seis ministros, y ocupando el de la gobernacion del reino la tribuna, pasó á leer una resolucion, acordada en consejo, para la supresion de un periódico que con escandalosa impudencia abogaba los principios mas disolventes y subversivos, llegando el cinismo de sus torpes autores á dirigir las mas indecentes alusiones á las augustas personas que solo deben ser objeto de veneracion y respeto. Dificilmente podia creerse que, cuando el pais, tan cansado de guerras y sacudimientos, se muestra tan ansioso de gozar de la paz que juzga tan proxima de conseguirse, despues de tantos sacrificios, se encontrasen hombres que se atreviesen á propalar las doctrinas mas absurdas y desorganizadoras, ya proscriptas felizmente por el buen sentido del pueblo, que han hecho de ellas amarga esperiencia.—El Congreso acordó que la comunicacion pasase á las secciones á fin de ser examinado alli,

Pasó despues el ministro de la guerra á leer los partes relativos á los progresos de las armas de la Reina en el Bajo Aragon, y á haber sido completamente desbaratadas las maquinaciones carlistas en las Provincias del Norte. El Congreso oyó con suma complacencia aquellas gratas noticias, precursoras del apetecido término de las calamidades que han afligido la nacion.

(*Diario de Lisboa.*)

CUESTION DE ORIENTE.

Paris, 19 de Mayo.

"Llueven notas entre las diversas legaciones y el ministerio de negocios extrangeros," escriben de Constantinopla con fecha 27 de Abril. La Rusia afecta no querer intervenir, pero se sabe que tal es su táctica cuando se prepara á dar un gran golpe: por otra parte los amigos de los rusos afirman que se hizo al Divan la oferta secreta de poner á su disposicion una fuerza respetable en caso de invasion por parte de Ibrahim Bajá. Se ha recibido la noticia de un tratado ofensivo y defensivo entre Mehemet Ali y el Shah de Persia en caso de guerra con los ingleses. Los preparativos belicos en Alejandria no cesan: se expiden correos por todas partes á fin de apresurar los armamentos: dos regimientos de negros fueron reclutados en Sennaar."

(*Correo.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 4.

D. Benjamin Payva, Rio Janeiro.
Da. Maria Argaello, una sobrinita, Montevideo.
Rafael Ruiz, 2 peones, despachados por D. Gervacio Castro, San Juan.
José Gabril Leiva, 1 peon, Córdoba.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 5.

D. Juan Luqui — Génova.
Maria Romero, Jacoba Argumero (sirvienta) — Rio-Janeiro.
Encarnacion Gorriti. — idem.
José Monos Roces — Asturias.
José Castro. — Córdoba.
Dario Sarachaga. — idem.

AVISOS NUEVOS.

Mucamo

SE necesita uno para el servicio de un hombre solo. Es escusado que se presente si no tiene buenas racomendaciones. En esta imprenta darán razon. a6—6cn

Interesante.

EN la calle de Cangallo frente al núm. 388, esto es de la Plaza de las Artes, tirando para el campo al empezar la quinta cuadra, la casa que hace esquina sobre mano derecha se venden unos voletos hasta el número de seis leguas de propiedad pública, admitiendose propuestas que convengan el vendedor y comprador.

Tambien se venden dos ventanas de vidrieras, con sus cristales y de reja, nuevas en oja, de buena madera y de vara y tres cuartas de alto y lo correspondiente de ancho, á precio acomodado, pues se rebajará de su tasacion; el que se interese en una y otra cosa pueda ocurrir á dicha casa que hallarán con quien tratar. a7—3c

Ama de leche.

HAY una que ofrece su servicio en la calle de la Esmeralda núm. 133, en un cuarto á la calle la encontrarán para tratar. a7—3*

Caballo perdido

En la noche de ayer Miercoles 5 del corriente se disparó con soga de la fábrica de cerveza del Sr. Diehl atras de la Recoleta un caballo gateado con la clin ya un poco larga. Se gratificará al que lo entregue en la calle del Restaurador Rosas núm. 124. a7—tfc

Aviso

SE ha desaparecido de la calle de Maypú núm. 51, una señora demente llamada Gabina Lopez y el que diese noticia de ella en dicha casa será gratificado. Lleba rebozo de balleta color café, vestido oscuro y pañuelo en la cabeza. a7—tfs

¡Viva la Federacion!

CREDITO PUBLICO.

EL dia 10 de este mes de 12 á 2 de la tarde se verificará la amortizacion de Fondos Públicos en el núm. 77 calle de la Paz. Agosto 6 de 1840.
a7—3c BONIFACIO HUERGO.

En S. Fernando

SE vende un establecimien o de atahonas compuesto de dos asientos con servidores y todos los demas útiles necesarios para el trabajo y en estado de trabajar asi como regular casa para familia, sita en el bajo de dicho pueblo por el lado del S. O. E. El que se interese ocurra alli mismo que vive su dueño.

En el bajo opuesto y contiguo al puerto de Pintos se venden dos quintas hermosas por su local y multitud de plantas de toda especie en la calle de la Piedad núm. 190 dorán razon. a7—3p

¡Viva la Federacion!

CIRCO OLIMPICO.

En el Jardin del Retiro.

El Domingo 9 de Agosto.

La Compañia de volatines se hace un honor en ofrecer para el Domingo 9 de Agosto una funcion, la que será ejecutada con todo lucimiento y con el mejor esmero posible dará principio en el órden que sigue:—

Catalina Manzanares subirá á la cuerda tirante y bailará una media caña.

Segundo Laguna hará varias actitudes con una bandera en cada mano.

Manuela Donado bailará unas cuadrillas dando sentadasi

Gervacio Masias hará una marcha estando la cuerda guarnecida de puñales aprisionándose con unas maneas, y al retrogradar se desaprisionará dejándolas en el mismo sitio, y concluirá con bailar un minuet provinciano.

Guillerma Fernandez bailará la gabota.

Catalina Manzanares bailará un minuet federal y finalizará con la prueba del puente nacional.

Segundo Laguna despues de una variacion de baile saltará tres sintas de media vara de alto.

Manuela Donado subirá á la maroma con un arco en la mano y hará dificiles actitudes, y finalizará con bailar el g-to.

Gervacio Masias hará un paseo en la cuerda con un arco en la boca y cinco vasos y concluirá con un lucido baile.

Guillerma Fernandez despues de bailar dará un salto y salvará una banda de lienzo de mas de vara de ancho y finalizará el todo de la funcion con saltos de agilidad y destreza por toda la compañia.

a7 2p. A las 3 y media.

REMATES

POR J. J. ARRIOLA.

De muebles.

Reconquista No. 76

Hoy Viernes 7 del corriente á las 11 de la mañana y por haber que desocupar las habitaciones se rematarán precisamente á la mejor postura un sofá de caoba forrado en crin, una mesa redonda de sala, un par mesas de arrimo de id. finas, 12 sillas de esterilla Norte Americanas, candeleros de bronce de 5 luces, un eluce de tripe rizado, una cuna de caoba, una mesa grande de pino para 16 cubiertos, un armario grande de cedro, otras sillas y un costurero, cómodas de caoba, algunas piezas de loza, botellas de cristal y floreros de porcelana, relojes para bolsillo, otro id. de pared marco dorado, una estufa con caños y toda completa con otros varios útiles &c.

Algunas alajas finas de brillantes, estribos y espuelas de plata, 2 frenos con cabezadas de plata y copas de id., riendas con argollas de plata, anteojo de larga vista muy bueno.

POR EL MISMO.

De muebles &a.

En la calle de Maypú núm. 51.

El Martes 11 del corriente á las 11 de la mañana, por tener que desocupar dicha casa se rematarán indispensablemente á la mejor postura—

Puertas, ventanas y vidrieras, tablas, tirantes de pino y 2 tabiques, sillas de madera y otras clases, 1 id. fina de esterilla de brazos, mesas y una estufa con caños, serruchos y cepillos de carpintero, porciones nuevas, tinas, pipas y barriles vacios, jarras de lata y damajuanas y un porton, cuñetes de pintura en aceite surtides, negro de marfil y tierra de Sena, una amaca, varios otros muebles y útiles y un lote de ladrillos &a.

AVISOS.

Naranjas.

MUy dulces y de superior calidad, se venden por millares y por cientos á un precio acomodado, en la plaza del Templo No. 181. a6—3p.

Se necesita.

COmprar la accion de una liberta, que no pase de seis á ocho años; quien quiera venderla puede ocurrir á la calle del Cerrito No. 120; que es donde la necesitan y se encontrará con quien tratar. a6—3p.

Cocinera.

SE necesita una: en esta imprenta darán razon. a6—3s.

Se vende

EN la calle de Representantes No. 261 1 puerta nueva de calle, 3 ventanas nuevas sin rejas, 1 puerta usada de medio punto, 300 ó 400 pies de pino usado, 11 palmas negras de 5 varas y tercia. Todo se vende á un precio moderado. a6-3p.

¡Viva la Federacion

AVISO.

EL que subscribe ofrece sus servicios á los Sres. que gusten ocuparlo, para encargarse de las solicitudes de terrenos, ó boletos de los que concede el Exmo Gobierno, á los comprehendidos en la gracia, por la Ley; vive en la calle del Tucuman No. 356. ó lo encontrarán en la oficina de la escribania de Montaño á las 12 de la mañana. *Francisco de Doblas.* a6-3p

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN